

1.1.3. Órdenes Forales

ORDEN FORAL 89/2024, de 24 de septiembre, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 038 “Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos”.

El artículo 72 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece la obligación de los titulares de los registros públicos de Navarra de informar mensualmente de las entidades cuya constitución, establecimiento, modificación o extinción hayan inscrito durante el mes anterior mediante la presentación de una declaración informativa.

Esta declaración informativa se regula en la Orden Foral 97/2002, de 3 de abril, que aprueba el modelo 038 “Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos”.

En relación con el régimen jurídico de estos registros públicos, en el ámbito estatal se ha aprobado la Ley 11/2023, de 8 de mayo, que transpone al ordenamiento interno Directivas de la Unión Europea en materia de digitalización de actuaciones notariales y registrales, entre otras. En concreto, el artículo 35 de la citada ley modifica el Código de Comercio, para asegurar la interconexión del Registro Mercantil con la plataforma central europea; el artículo 36 modifica la Ley Hipotecaria, introduciendo la llevanza del Registro de la Propiedad bajo la técnica del folio real en formato y soporte electrónico, mediante un sistema informático registral; y el artículo 38 modifica la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social para regular, entre otros aspectos, la interoperabilidad con otros registros.

Ello obliga a introducir un nuevo campo en los diseños de registro del modelo 038 denominado “Identificador Registral Único de Sociedad (IRUS)” que permita identificar las inscripciones realizadas en folio electrónico.

Por otro lado, tras la publicación de la orden foral se han ido implementando cambios en las formas de presentación del modelo. En concreto, la Orden Foral 147/2021, de 21 de diciembre, de la consejera de Economía y Hacienda, suprimió la presentación mediante soporte directamente legible por ordenador. En su lugar, estableció la presentación a través del formulario auxiliar M994.

Por todo ello, resulta conveniente derogar la Orden Foral 97/2002 y aprobar una nueva orden foral que actualice el contenido del modelo 038 y sus formas de presentación en los términos expuestos.

El ejercicio de la potestad reglamentaria desarrollada mediante esta orden foral se ajusta a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se cumple con los principios de necesidad y eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, simplicidad y eficiencia, y accesibilidad establecidos en el artículo 129 la Ley Foral 11/2009, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral.

En consecuencia, en uso de la habilitación conferida en el artículo 6 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria,

ORDENO:

Artículo 1. Aprobación del modelo 038.

Se aprueba el modelo 038 “Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos”, de formato electrónico, cuyo contenido figura en el anexo.

Artículo 2. Obligados a presentar el modelo 038.

Están obligados a presentar el modelo 038 los titulares de registros públicos de Navarra que hayan autorizado la inscripción de la constitución, establecimiento, modificación o extinción de entidades que sean sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades.

Artículo 3. Plazo de presentación y contenido del modelo 038.

La presentación del modelo 038 se llevará a cabo durante cada mes natural respecto de las inscripciones autorizadas en el mes inmediato anterior.

Artículo 4. Forma de presentación del modelo 038.

El modelo 038 estará disponible exclusivamente en formato electrónico y se presentará por vía electrónica a través de Internet de acuerdo con las condiciones generales y el procedimiento descritos en los artículos 5 y 6.

Los presentadores deberán tener en cuenta las normas técnicas que se requieren para poder efectuar la citada presentación electrónica y que se encuentran publicadas en la página web del Gobierno de Navarra, en el apartado correspondiente a la Hacienda Foral de Navarra.

Artículo 5. Condiciones generales para la presentación del modelo 038.

1. La presentación electrónica del modelo 038 estará sujeta a las siguientes condiciones generales:

- a) El presentador deberá disponer de número de identificación fiscal (NIF).
- b) La presentación electrónica se efectuará de acuerdo con las condiciones generales establecidas en el artículo 2 de la Orden Foral 132/2009, de 3 de julio, del consejero de Economía y Hacienda, regulando los supuestos de presentación obligada por vía telemática o en soporte legible por ordenador de determinadas declaraciones tributarias.

Artículo 6. Procedimiento para la presentación electrónica del modelo 038.

Los procedimientos para la presentación electrónica del modelo 038 serán los siguientes:

A) A través del formulario auxiliar de modelos informativos (994), mediante el siguiente procedimiento:

- 1.º Acceder al trámite de presentación del formulario auxiliar de modelos informativos (994) de la página web del Gobierno de Navarra, en el apartado correspondiente a la Hacienda Foral de Navarra.
- 2.º Seleccionar el modelo de la declaración a realizar: M038.
- 3.º Adjuntar el fichero con la declaración a transmitir.

El contenido de dicho fichero se deberá ajustar a los diseños de registros establecidos en el anexo.

4.º Una vez cumplimentada la declaración, utilizar la opción de enviar. El sistema validará la declaración cuando esta sea correcta. Cuando se detecten errores se comunicarán a través del formulario y no se permitirá presentar la declaración hasta que sean corregidos.

Una vez que la declaración sea correcta, el sistema comunicará el número asignado a la declaración presentada, y la posibilidad de imprimirla para obtener un justificante de la misma.

B) A través del registro general electrónico del Gobierno de Navarra, mediante el siguiente procedimiento:

- 1.º Acceder al registro general electrónico en la página web del Gobierno de Navarra.
- 2.º Acceder a "Presentar solicitud".
- 3.º Cumplimentar la información solicitada en el formulario y adjuntar el fichero con la declaración a transmitir.

El contenido de dicho fichero se deberá ajustar a los diseños de registros establecidos en el anexo.

4.º Una vez cumplimentada la solicitud, utilizar la opción de enviar.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden Foral 97/2002, de 3 de abril, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 038 para la relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de sus hojas interiores por soportes directamente legibles por ordenador.

Disposición final única.—Entrada en vigor.

Esta orden foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y será de aplicación por primera vez a la declaración informativa correspondiente al mes de octubre de 2024, que se presentará durante el mes de noviembre de 2024.

Pamplona, 24 de septiembre de 2024.—El consejero de Economía y Hacienda, José Luis Arasti Pérez.

ANEXO.–DISEÑOS LÓGICOS DEL MODELO 038. DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante u obligado se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y hoja resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y anexo de la presente orden foral.

Tipo 2: Registro de operación. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y anexo de la presente orden foral.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro de tipo 1 y tantos registros de tipo 2 como operaciones tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas y sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra “Ñ” tendrá el valor ASCII 209 (Hex.D1) y la “Ç” (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex.C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo fichero) se presentará como primer registro del soporte un registro tipo cero (Registro del presentador), con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá en todo caso, aunque dicha persona o entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación, seguirán los datos del primer declarante (registro de tipo 1) seguidos de sus operaciones (registro de tipo 2) y a continuación los datos del siguiente declarante seguidos de sus operaciones y así sucesivamente.

MODELO 038

A) TIPO DE REGISTRO 0: PRESENTACIÓN COLECTIVA

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Numérico de una posición. Constante ‘0’ (cero).
2-4	Numérico	MODELO DE PRESENTACIÓN. Numérico de 3 posiciones. Constante ‘038’.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Numérico de 4 posiciones. Las cuatro cifras del ejercicio al que corresponden las declaraciones incluidas en el soporte.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL PRESENTADOR Alfanumérico de 9 posiciones. Se consignará el NIF del presentador. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control, y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el número de identificación fiscal y determinados censos relacionados con él.
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR. Alfanumérico de 40 posiciones. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
58-109	Alfanumérico	DOMICILIO DEL PRESENTADOR. Alfanumérico de 52 posiciones. Este campo se subdivide en:	
		58-59	Siglas de la vía pública. Alfanumérico de 2 posiciones
		60-79	Nombre de la vía pública. Alfabético de 20 posiciones. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ej. 2 de mayo será dos de mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura km.
		80-84	Número. Numérico de 5 posiciones. Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales).
		85-86	Escalera. Alfanumérico de 2 posiciones.
		87-88	Piso. Alfanumérico de 2 posiciones.
		89-90	Puerta. Alfanumérico de 2 posiciones.
		91-95	Código postal. Numérico de 5 posiciones. El que corresponda al domicilio del presentador.
		96-107	Municipio. Alfanumérico de 12 posiciones. Si el nombre excede de 12 posiciones se consignarán los doce primeros, sin artículos ni preposiciones.
		108-109	Código de provincia. Numérico de 2 posiciones. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado en el campo "Código de Provincia" del registro de operación (tipo 2).
110-114	Numérico	TOTAL, DE DECLARANTES. Numérico de 5 posiciones. Se indicará el número total de declarantes incluidos en el fichero. (Número de registros de tipo 1 declarados).	
115-123	Numérico	TOTAL, OPERACIONES SOCIETARIAS. Numérico de 9 posiciones. Se indicará el número total de operaciones relacionadas en el fichero. (Número de registros de tipo 2 declarados). Dicho número habrá de coincidir con la suma de las cantidades reflejadas en las posiciones 138-146 de los registros de tipo 1 incluidos en el fichero.	
124	Alfabético	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN. Alfabético de una posición. Constante "T" (Transmisión telemática).	
125-173	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE. Alfanumérico de 49 posiciones. Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en:	
		125-133	TELÉFONO. Numérico de 9 posiciones.
		134-173	APELLIDOS Y NOMBRE. Alfabético de 40 posiciones. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro tipo 1.
174-175	Numérico	PERIODO. Se hará constar el mes natural al que corresponde la declaración. Todas las declaraciones que se incluyan en el fichero deberán corresponder al mismo período. Se hará constar el código numérico que corresponda según el siguiente detalle:	
		ENERO	01
		FEBRERO	02
		MARZO	03
		ABRIL	04
		MAYO	05
		JUNIO	06
		JULIO	07
		AGOSTO	08
		SEPTIEMBRE	09
		OCTUBRE	10
		NOVIEMBRE	11
		DICIEMBRE	12
176-250		BLANCOS	

(*) Todos los importes serán positivos.

(*) Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

(*) Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

(*) Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

(*) Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 038

B) TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Numérico de una posición. Constante '1' (uno).	
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN Numérico de 3 posiciones. Constante '038'.	
5-8	Numérico	EJERCICIO. Numérico de 4 posiciones. Las cuatro cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.	
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Alfanumérico de 9 posiciones. Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control, y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el número de identificación fiscal y determinados censos relacionados con él.	
18-57	Alfanumérico	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE. Alfanumérico de 40 posiciones. Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.	
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Alfabético de una posición. Constante "T" (Transmisión telemática).	
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE. Alfanumérico de 49 posiciones. Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en:	
		59-67	TELÉFONO. Numérico de 9 posiciones. Teléfono.
		68-107	APELLIDOS Y NOMBRE. Alfabético de 40 posiciones. Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN. Numérico de 13 posiciones. Se consigna el número de justificante correspondiente a la declaración.	
121-122	Alfabético	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA. Alfabético de 2 posiciones. En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:	
		121	Declaración complementaria: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio y período, presentada anteriormente, hubieran sido omitidas en la misma.
		122	Declaración sustitutiva: Se consignará una "S" si la presentación de esta declaración tiene por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio y período. Una declaración sustitutiva solo puede anular a otra declaración anterior.
123-135	Numérico	NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR. Numérico de 13 posiciones. En caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva" se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.	
136-137	Numérico	PERIODO. Se hará constar el mes natural al que corresponde la declaración. Se hará constar el código numérico que corresponda según el siguiente detalle:	
		ENERO	01
		FEBRERO	02
		MARZO	03
		ABRIL	04
		MAYO	05
		JUNIO	06
		JULIO	07
		AGOSTO	08
		SEPTIEMBRE	09
		OCTUBRE	10
		NOVIEMBRE	11
		DICIEMBRE	12

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
138-146	Numérico	NÚMERO TOTAL DE OPERACIONES SOCIETARIAS. Numérico de 9 posiciones. Se consignará el número total de registros de operaciones que configura el fichero para este declarante. En el supuesto de que una misma entidad figure varias veces por haber efectuado varias operaciones se computará tantas veces como aparezca relacionada (N.º de registros de tipo 2).
147-164	Numérico	IMPORTE TOTAL DE CAPITAL SOCIAL. Campo numérico de 18 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma de las cantidades reflejadas en el campo "Capital social" (posiciones 138-152) correspondientes a los registros de operación. Los importes deben consignarse en EUROS.
		Este campo se subdivide en dos:
		147-162 Parte entera del importe. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		163-164 Parte decimal del importe. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
165-250	-	BLANCOS.

(*) Todos los importes serán positivos.

(*) Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

(*) Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

(*) Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

(*) Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 038

C) TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE OPERACIÓN

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Numérico de una posición. Constante '2' (dos).
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Numérico de 3 posiciones. Constante '038'.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Numérico de 4 posiciones. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Alfanumérico de 9 posiciones. Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DE LA ENTIDAD. Alfanumérico de 9 posiciones. Se consignará el NIF de cada entidad de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el número de identificación fiscal y determinados censos relacionados con él. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
27-35		BLANCOS.
36-75	Alfanumérico	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD. Alfanumérico de 40 posiciones. Se cumplimentará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.
76-122	Alfanumérico	DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD. Alfanumérico de 47 posiciones. Se subdividen en:
		76-77 Siglas de la vía pública. Alfanumérico de 2 posiciones
		78-97 Nombre de la vía pública. Alfabético de 20 posiciones. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ej. 2 de mayo será dos de mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura km.
		98-102 Número. Numérico de 5 posiciones. Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales).
		103-104 Escalera. Alfanumérico de 2 posiciones.
		105-106 Piso. Alfanumérico de 2 posiciones.

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
		107-108	Puerta. Alfanumérico de 2 posiciones.
		109-120	Municipio. Alfanumérico de 12 posiciones. Si el nombre excede de 12 posiciones se consignarán los doce primeros, sin artículos ni preposiciones.
		121-122	Código de provincia. Numérico de 2 posiciones. Se consignará el que corresponda al domicilio social de la entidad, de acuerdo con la tabla siguiente:
			ÁLAVA01
			ALBACETE02
			ALICANTE03
			ALMERÍA04
			ASTURIAS33
			ÁVILA05
			BADAJOS06
			BARCELONA08
			BURGOS09
			CÁCERES10
			CÁDIZ11
			CANTABRIA39
			CASTELLÓN12
			CEUTA51
			CIUDAD REAL13
			CÓRDOBA14
			CORUÑA, A15
			CUENCA16
			GIRONA17
			GRANADA18
			GUADALAJARA19
			GUIPÚZCOA20
			HUELVA21
			HUESCA22
			ILLES BALEARS07
			JAÉN23
			LEÓN24
			LLEIDA25
			LUGO27
			MADRID28
			MÁLAGA29
			MELILLA52
			MURCIA30
			NAVARRA31
			OURENSE32
			PALENCIA34
			PALMAS, LAS35
			PONTEVEDRA36
			RIOJA, LA26
			SALAMANCA37
			S.C. TENERIFE38

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
		SEGOVIA	40
		SEVILLA	41
		SORIA	42
		TARRAGONA	43
		TERUEL	44
		TOLEDO	45
		VALENCIA	46
		VALLADOLID	47
		VIZCAYA	48
		ZAMORA	49
		ZARAGOZA	50
123-128	Alfanumérico	LIBRO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. Alfanumérico de 6 posiciones. Se hará constar por el titular del registro el libro en el que se ha efectuado la inscripción.	
129-134	Alfanumérico	NÚMERO DE FOLIO. Alfanumérico de 6 posiciones. Se consignará el número de folio correspondiente a la inscripción.	
135	Alfabético	CLAVE DE OPERACIÓN. Alfabético de una posición. Se consignará la clave que corresponda a la operación según la relación siguiente:	
		Clave A	Constitución.
		Clave B	Establecimiento.
		Clave C	Modificaciones estatutarias.
		Clave D	Transformación.
		Clave E	Extinción.
136-137	Númérico	SUBCLAVE. Numérico de 2 posiciones. Cuando la operación relacionada sea una modificación estatutaria (clave C) o una transformación (clave D) se hará constar el código numérico que corresponda según el siguiente detalle:	
		Subclaves correspondientes a la clave C:	
		Cambio de domicilio fiscal.	01
		Aumento de capital.	02
		Reducción de capital.	03
		Cambio de objeto social.	04
		Nombramiento de administradores	05
		Revocación de administradores.	06
		Restricción de la transmisibilidad de acciones.	07
		Otras modificaciones estatutarias.	08
		Subclaves correspondientes a la clave D:	
		Sociedad Anónima.	09
		Sociedad de Responsabilidad Limitada.	10
		Sociedad Regular Colectiva.	11
		Sociedad Comanditaria.	12
		Sociedad Cooperativa.	13
		Sociedad Agraria de Transformación.	14
		Unión Temporal de Empresas	15
		Asociación o Fundación.	16
		Agrupación de Interés Económico.	17
		Otras formas sociales.	18

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
138-152	Numérico	CAPITAL SOCIAL Numérico de 15 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, en los casos de operaciones de constitución (posición 135 = 'A' del registro de tipo 2), operaciones de aumento de capital (posición 135 = 'C' y posición 136-137 = '02' del registro de tipo 2) y operaciones de reducción de capital (posición 135 = 'C' y posición 136-137 = '03' del registro de tipo 2). En los demás casos no tendrá contenido (ceros). Los importes deben consignarse en EUROS.
		Este campo se subdivide en dos:
		138-150 Parte entera del importe. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
		151-152 Parte decimal del importe. Si no tiene contenido se consignará a ceros.
153-165	Alfanumérico	IDENTIFICADOR REGISTRAL ÚNICO DE LA SOCIEDAD (IRUS) Se consignará el código de identificación correspondiente de inscripciones realizadas en folio electrónico.
166-250	-	BLANCOS.

- (*) Todos los importes serán positivos.
- (*) Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- (*) Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- (*) Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- (*) Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

F2413867